



REGISTROS DE DECRETOS
2019



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

30 de diciembre de 2019.-

VISTO:

La solicitud formulada por la Sra. GETZFRIELD EDITH DNI 24.182.750, a efectos de ayudarla a solventar parte de los gastos por la adquisición de un par de cristales bifocales, con armazón, indicados por prescripción médica,

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos del solicitante y de su grupo familiar ha quedado debidamente acreditada con la encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal y la historia clínica que acompaña el mismo realizado mediante la Secretaria de Salud Municipal;

Que en este caso necesita contar con dicho elemento recetado para poder desenvolverse en los quehaceres cotidianos, los cuales han sido adquiridos a la firma LABORATORIO OPTICO LASER, propiedad del Sr. JOSE LUIS LOPEZ, a quien corresponde abonársele por la provisión de los mismos,

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

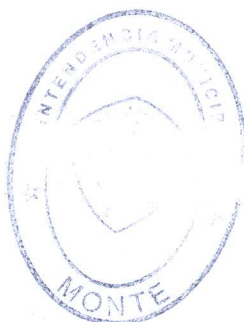
Artículo 1º: Otorgar un subsidio de Pesos DOS MIL (\$2.000.-), a la Sra. GETZFRIELD EDITH DNI 24.182.750, por la provisión de un par de cristales bifocales, con armazón recetados por prescripción médica, en virtud de la solicitud formulada por carentes de recursos cuya situación ha sido evaluada mediante encuesta socio-económica, realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal, y la Secretaria de Salud Municipal y a la imperiosa necesidad que la misma reviste de su utilización para desenvolverse en sus quehaceres cotidianos.

Artículo 2º: Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir el pago de la suma expuesta en el artículo anterior a favor de la Firma Laboratorio OPTICO LASER, propiedad del Sr. JOSE LUIS LOPEZ, CUIT 20-13828758-1. El gasto que demande la aplicación será con cargo a la jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04- 5.1.4.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N° 2744

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte